

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 95-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 11728/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TALLER**” a requerimiento de la Secretaría de Informática Judicial, con destino a su taller de Soporte Técnico, a efectos de cubrir las necesidades técnicas de las distintas dependencias del Poder Judicial de las tres Circunscripciones Judiciales durante el año en curso.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se tiene en consideración el Informe del Área Compras y Contrataciones de actuación 27827953/25.

Que se cuenta con la partida presupuestaria necesaria para la atención del gasto.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Pública N° 14/2025, para la “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TALLER**” a requerimiento de la Secretaría de Informática Judicial, con destino a su taller de Soporte Técnico, a efectos de cubrir las necesidades técnicas de

las distintas dependencias del Poder Judicial de las tres Circunscripciones Judiciales.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 24 de julio de 2025, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO MIL (\$ 6.100.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente, del Programa Informatización del Poder Judicial; y la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 16.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, Partida Parcial: Herramientas y repuestos mayores, del Programa Informatización del Poder Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 22.600,00).

IV) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas para la Licitación Pública N° 14/2025 para la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TALLER”**, con los siguientes integrantes:

- Secretaria de Informática Judicial, Dra. Sandra Romero Guzmán, o quien eventualmente la subrogue en caso de ausencia.
- Secretario Contable, Cdor. Esteban Santágata Chada, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.
- Sub Secretario de Administración, Lic. Pablo Palmero, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.
- Responsable del Depto. Logística, Tec. Sebastián Aldaño, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.
- Responsable de Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2025
“COMPRA DE ELEMENTOS DE TALLER PARA INFORMATICA”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de insumos para el taller de Servicio Técnicos, con destino a cubrir las necesidades técnicas de las distintas dependencias del Poder Judicial de las tres Circunscripciones Judiciales.

Esta licitación está compuesta de CUARENTA Y NUEVE (49) renglones, los cuales se encuentran detallados en el punto 12 del presente.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferte” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 22.600,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 4780189784 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 22.600.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Preadjudicación, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 24 de julio de 2025, a las 11 horas por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, a la fecha consignada en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 14/2025 – Fecha de Apertura: 24 de julio de 2025 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 del presente pliego.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis, el que deberá ser actualizado eventualmente al momento de la adjudicación.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
12. Comprobante de pago del pliego de condiciones particulares según punto 2.2.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en pesos argentinos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS ARGENTINOS**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de

Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a informaticasl@justiciasanluis.gov.ar

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por ciento del valor total del renglón

adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

11.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todo el renglón haya sido entregado y esté funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware adquirido.

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

12. EQUIPAMIENTO SOLICITADO.

Item	Insumos	Cantidad
1	Disco M.2 (NVME) 240GB	80
2	Disco M.2 (SATA) 240GB	40
3	Disco SSD 2.5 (SATA)240GB	80
4	Fuente ATX 600W o superior cooler 12mm	50
5	Pendrive 64GB USB 3.0	20
6	Pila CR2032	100
7	Batería 9V	5
8	Switch 100/1000 16 Bocas	5
9	Switch 100/1000 8 Bocas	20
10	Lectora CIPE OMNIKEY 3021	20
11	Plug RJ 45 Cat 5e SOLO MARCA AMP (bolsa x100 unidades)	5
12	Bobina Cable UTP cat 6 x305 mts SOLO MARCA AMP O FURUKAWA	5
13	WD40	5

14	Aceite Lubricante Multiuso 100cm3	4
15	Malla Desoldante 2mm X 1,5mts	10
16	Líquido para limpieza de pantalla DELTA	5
17	Espuma para limpieza de equipos DELTA	10
18	Alcohol Isopropílico DELTA - Aerosol Grande	5
19	Pasta térmica DELTA 10cc Jeringa (partículas metálicas)	10
20	Cable Canal 25 x 25 (con adhesivo alta adherencia "azul" y retenedor)	50
21	Cable Canal 20 x 12 (con adhesivo alta adherencia "azul" y retenedor)	50
22	Cable extensor USB 3.0 3mts	15
23	Cooler 80x80 12v con rulemán	30
24	Cinta aisladora 1,9cm x 20mts (3M, TACSA)	10
25	PINZAS CRIMPEADORA RJ-45 CAT 5e / 6 PARA PLUG 3 CUERPOS AMP COMMSCOPE	2
26	Destornillador Phillips Ph0 100mm (BAHCO, PROSKIT, STANLEY)	5
27	Destornillador Phillips Ph00 100mm (BAHCO, PROSKIT, STANLEY)	5
28	Destornillador Phillips Ph000 100mm (BAHCO, PROSKIT, STANLEY)	5
29	Destornillador Phillips Ph1 100mm (BAHCO, PROSKIT, STANLEY)	5
30	Cinta métrica 5Mt	4
31	Alicate 5" (NISUTA, PROSKIT, BAHCO)	5
32	Pinza de punta plana 6" (NISUTA, PROSKIT, BAHCO)	5
33	Martillo 350gr con mango de goma	4
34	Kit de mecha sierra copa (madera, plástico, yeso) x 11 piezas (BOSCH, MAKITA, DEWALT)	1
35	Rotomartillo 820watts con encastre SDS+	1
36	Cinta doble faz 3M 24mm 2mts	10
37	Cargador Universal Notebook 8 Fichas + 1 Lenovo De 12v A 24v	20
38	Pilas AAA (Energizer, Duracell)	20
39	Pilas AA (Energizer, Duracell)	20
40	Tarugo tamaño 5	100
41	Tornillo del 5	100
42	Tarugo tamaño 6	100
43	Tornillo del 6	100
44	Tarugo tamaño 8	100
45	Tornillo del 8	100
46	Tarugo tamaño 6 P/durlock	100
47	Precinto plástico 150x3,6mm	200
48	Precinto plástico 100x2,5mm	200
49	Uniones RJ45	50

IMPORTANTE:

Se solicita que la oferta respete el ORDEN de los renglones enumerados en el presente Punto, y en caso de no cotizar alguno de ellos, se coloque el renglón

con la leyenda “NO SE COTIZA”, a los fines de no cometer errores a la hora de realizar el análisis y adjudicación de los bienes ofertados.

Las marcas consignadas en el cuadro anterior NO SON EXCLUYENTES, pudiendo el oferente cotizar un producto de otras marcas de similar calidad, a excepción del Item 12: *Bobina Cable UTP cat 6 x305 mts SOLO MARCA AMP O FURUKAWA*, el que SI ES EXCLUYENTE.

Todos los Productos solicitados en el cuadro anterior, deberán ser de Primera Calidad. Se deberán consignar las marcas de los productos ofertados.

ENTREGA DE LOS BIENES: Deberá consignarse el plazo de entrega para cada renglón.

ADJUDICACIÓN: Se tendrá en cuenta especialmente la calidad de los productos ofertados y el Plazo de entrega consignado.

13. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en las oficinas de Secretaría de Informática, situadas en 9 de Julio N° 934, planta baja, San Luis, Capital.

Todo costo de envío o traslado se encuentra en exclusivo cargo del oferente.

14. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas deberán emitirse, una vez entregada completamente la mercadería y recepcionada satisfactoriamente por la Secretaría de Informática Judicial.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a mecontables1@justiciasanluis.gov.ar, dentro de los diez (10) días corridos de emitida la conformidad por parte de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de veinte (20) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.

